BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 11 DE MARZO DE 1994 | Número 58

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alguazas, Cartagena, Cehegín, Cieza, Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana. 2251

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.

Resolución de fecha 2 de marzo de 1994, del Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sobre ordenación y funcionamiento de la Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar. 2251

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario del ejercicio 1993. 2252

Anuncio. Relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el cuarto trimestre de 1993. 2252

IV. Administración Local

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Juan Pedro García Ibáñez. 2264
PLIEGO. Licencia para explotación de ganado porcino, en paraje Perucho. 2264
LOS ALCÁZARES. Devolución de la garantía definitiva a Construcciones Griñán, S.A. 2264
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos para la creación de una entidad colaboradora del Polígono I del Plan Parcial Mar de Cristal. 2264
MANCOMUNIDAD DEL MAR MENOR. Presupuesto General de Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, ejercicio 1994. 2264
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa del servicio de ayuda a domicilio. 2265
MURCIA. Anuncio concurso. "Redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en zona 10". 2265
CARTAGENA. Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles. 2265
MURCIA. Licencia para almacén y distribución de productos de alimentación, en Avda. Zarandona, 77 bis, Zarandona. 2266
SANTOMERA. Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un inmueble sito en calle Mayor, 8, El Siscar. 2266
MAZARRÓN. Aprobación definitiva del "Modelo de Estatutos de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y de Conservación para las Urbanizaciones establecidas en este término municipal". 2266
ARCHENA. Anuncio. Desafectación del grupo escolar Las Arboledas. 2266
ARCHENA. Delegar funciones de Alcalde en el Segundo Teniente de Alcalde. 2266
LOS ALCÁZARES. Solicitada venta de pan y pasteles con heladería, en calle Vizcaya y Segovia. 2267

LOS ALCAZARES. Licencia para bar-restaurante, en Nuevo Principado Center. 2267
LOS ALCÁZARES. Licencia para bar-freiduría, en calle Segovia y Vizcaya. 2267
LOS ALCÁZARES. Licencia para supermercado, en Urbanización Oasis, local 106. 2267
LOS ALCÁZARES. Solicitado depósito de G.L.P. y tubería de distribución, en calle Amsterdam. 2267
LOS ALCÁZARES. Licencia para venta de helados, en José María Galván, Los Narejos. 2268
LOS ALCÁZARES. Solicitado complejo deportivo y bar-restaurante, en Urb. Las Claras. 2268
ÁGUILAS. Aprobado Padrón conuunto de Tasas por Suministro de Aguas, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1993. 2268
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Contribuciones especiales. 2268
CIEZA. Devolución de fianza a Juan Buitrago Ruiz. 2268
LOS ALCÁZARES. Solicitada ampliación de café-bar con cocina a café-bar con música ambiental, en Avda. Marqués de Rozando. 2269
CIEZA. Aprobar el Protocolo para la creación de la tarjeta de establecimiento para minusválidos. 2269
LOS ALCÁZARES. Licencia para asador de pollos, en calle Rubén Darío, 25. 2269
LOS ALCÁZARES. Licencia para bar, en Urbanización Oasis, bajos comerciales. 2269
LOS ALCÁZARES. Solicitado salón de juegos recreativos tipo A, en calle San José y calle Molino. 2269
LOS ALCÁZARES. Licencia para cafetería, heladería y venta de prensa, en Urb. Oasis, locales 93 y 113. 2269
LOS ALCÁZARES. Solicitada instalación de G.L.P. con depósito en azotea de 2.540 m³, en Avda. Constitución, 11. 2270
LOS ALCÁZARES. Licencia para bar, en Avda. Constitución, 13. 2270
LOS ALCÁZARES. Licencia para café-bar, en Urb. Oasis, local 53. 2270
LOS ALCÁZARES. Solicitada apertura de oficina bancaria, en calle Cartagena, Concepción y Paseo de la Feria. 2270
LOS ALCÁZARES. Solicitada apertura de sucursal de servicios bancarios, en Urb. Oasis, Ctra. Alicante a Cartagena. 2270
LOS ALCÁZARES. Solicitada apertura de bar, en Urb. Oasis, bajos comerciales. 2271
CAMPOS DEL RÍO. Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1992. 2271
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada devolución de fianza por José María Rodríguez Latorre. 2271
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada devolución de fianza a don José María Rodríguez Latorre. 2271
YECLA. Licencia para café-bar, en Ctra. de Valencia, s/n. 2271
MURCIA. Licencia para fábrica de pinturas, barnices y lacas, en Polígono Industrial Fesa, Ctra. de El Palmar. 2271

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes "San Víctor". Cobatillas (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria. 2272
Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia. Cédula de citación a Asamblea General Ordinaria. 2272
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar el 40% de la fianza a don Vicente Romero Escribano. 2272

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797
Semestral	13.502	405	13.907

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	103	3	106
Atrasados año	130	4	134
Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

2596 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alguazas, Cartagena, Cehegín, Cieza, Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 337/93. Construcción de pistas para equitación, entrenamiento en el manejo de carruajes, deportes hípicos entre el Camino Viejo de Alquerías y los Cuatro Caminos de Beniaján. Murcia. Promovido por doña Rosario Tomás Martínez.

Expte. 354/93. Construcción de bar con música en diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por doña Concepción Fernández-Luna Martínez.

Expte. 14/94. Construcción de circuito de velocidad permanente en la Ctra. de Cartagena a Fuente Álamo. Cartagena. Promovido por don Cristóbal Conesa López.

Expte. 51/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Camino de Piñero, diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña Josefa Lario Padilla.

Expte. 59/94. Construcción e instalación de vertedero de residuos sólidos urbanos no peligrosos y otros residuos compatibles. Cehegín. Promovido por don Alejandro Lorencio.

Expte. 61/94. Construcción de vivienda unifamiliar en el Camino del Salitre-Paraje el Colmenar. Alguazas. Promovido por don Rafael Moreno Heredia.

Expte. 63/94. Construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "La Decarada". Yecla. Promovido por don Francisco Martínez García.

Expte. 64/94. Construcción de vivienda unifamiliar y sótano garaje en Las Barracas. Los Belones. Cartagena. Promovido por don Julio Mínguez Pelluz.

Expte. 65/94. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Morti "La Cuesta". Totana. Promovido por don Andrés Arias Ruiz.

Expte. 66/94. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje del "Asensao-Barranda-Cuesta de Hellín. Cieza. Promovido por doña Patricia Lucas Elio.

Expte. 67/94. Construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de Morti "Cantareros". Totana. Promovido por don Miguel Cánovas Ballester.

Expte. 69/94. Construcción de almacén agrícola y vivienda en carril Cristóbal, Alquerías. Murcia. Promovido por don Antonio López Curado.

Expte. 70/94. Construcción de vivienda unifamiliar con almacén en Monteagudo. Murcia. Promovido por don Francisco Montoya Bravo.

Expte. 72/94. Construcción de vivienda unifamiliar y almacén agrícola en diputación del Esparragal, Ctra. del Cementerio. Puerto Lumbreras. Promovido por don Alfonso Gázquez Parra.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
ISSORM

2646 RESOLUCIÓN de fecha 2 de marzo de 1994, del Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sobre ordenación y funcionamiento de la Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar.

El artículo 6 de la Orden de 17 de enero de 1994, de la entonces Consejería de Bienestar Social, sobre ordenación y funcionamiento de la Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar establece que "la Dirección del ISSORM determinará anualmente el periodo de funcionamiento de la Residencia, el de duración de la temporada baja, media y alta, así como el periodo en que ésta permanecerá cerrada por razones organizativas y de descanso de personal". Asimismo el artículo 7.3 de este texto legal señala expresamente que "el plazo de admisión de solicitudes será determinado, para cada temporada o turno, en la Resolución de la Dirección del ISSORM a que se refiere el artículo sexto de esta Orden".

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero. Periodo de funcionamiento.

1. Durante el año 1994, la Residencia permanecerá en funcionamiento desde el día 1 de mayo hasta el 15 de noviembre.

2. La Dirección del ISSORM, dentro del periodo de funcionamiento mencionado, podrá decidir el cierre total o parcial del Centro para la realización de las obras o reparaciones necesarias y durante el tiempo que estime conveniente.

3. Dentro del periodo de funcionamiento, la Residencia permanecerá cerrada los días siguientes: 31 de mayo; 13, 14 y 30 de junio; 16 y 31 de julio; 16 y 31 de agosto; 16 y 17 de septiembre y 1 de octubre.

Segundo. Organización en temporadas y turnos.

El periodo de funcionamiento a que se refiere el apartado anterior, se distribuye según las siguientes temporadas:

Temporada baja: 2 de octubre al 15 de noviembre.

Temporada media: 1 de mayo al 12 de junio y 18 al 30 de septiembre.

Temporada alta: 15 de junio hasta 15 de septiembre.

La temporada alta comprende los siguientes turnos:

-Turno 1: Del 15 al 29 de junio (15 días).
-Turno 2: Del 1 al 15 de julio (15 días).
-Turno 3: Del 17 al 30 de julio (14 días).
-Turno 4: Del 1 al 15 de agosto (15 días).
-Turno 5: Del 17 al 30 de agosto (14 días).
-Turno 6: Del 1 al 15 de septiembre (15 días).

Tercero. Duración de las estancias.

1. El inicio y finalización de las estancias se atendrá a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 17 de enero de 1991.

2. Durante la temporada alta, las estancias comprenderán necesariamente un turno completo, no pudiéndose disfrutar periodos inferiores ni permanecer más de un turno en la Residencia durante el mismo año.

3. En el resto de temporadas, las estancias tendrán la duración que el solicitante estime conveniente, sin otra limitación que la derivada de las disponibilidades de plazas de la Residencia, así como de las fechas de cierre del Centro.

Cuarto. Plazo de presentación de soliciltudes.

1. Para las temporadas media y baja las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 15 días a la fecha solicitada. Para la temporada alta el último día de admisión de solicitudes será el 30 de marzo de 1994.

2. Se tiene por válidamente presentadas las solicitudes formalizadas con antelación a la publicación de la presente Resolución.

Quinto.

Las solicitudes de plazas para temporada alta que no reciban comunicaciones antes del 30 de abril de 1994, se considerarán denegadas.

Sexto. Participación en turnos de reserva.

Para turnos de temporada alta se elaborará una lista de reserva a través de la que se adjudicarán las plazas derivadas de renuncias. La participación en la lista mencionda se hará según el procedimiento que se establece en el artículo 2 de la Orden de 17 de enero de 1991.

Séptimo. Prioridades en la concesión.

En los periodos que se indican más adelante, tendrán prioridad aquellas solicitudes correspondientes a grupos que participen en los programas de actuación del ISSORM a que se refiere el artículo 11 de la Orden citada, o en su defecto, aquellos otros grupos pertenecientes a la Región de Murcia o cualquiera de las Comunidades Autónomas, que pertenezcan al área de actuación de los Servicios Sociales.

-Turno 1.°: del 1 al 12 de junio.

-Turno 2.°: del 18 al 22 de septiembre.

Murcia, 2 de marzo de 1994.—El Director, **Pedro Valera Duque.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2600 ANUNCIO de apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario del ejercicio 1993.

Doña María Esther Dulce, Directora Geneal de Finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de enero y 15 de marzo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 1993, correspondientes a Régimen Especial Agrario (Jornadas Teóricas), de los municipios siguientes: Abanilla, Aledo, Alguazas, Archena, Ceutí, Molina de Segura, Murcia, Ricote y Torre Pacheco.

El pago de los recibos podrá realizarse en las entidades de crédito siguientes:

Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Central Hispano, Banco de Crédito y Ahorro, La Caixa, Banco Popular Español, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito, Caja Postal, Banco de Alicante, Banco Atlántico, Caja Rural de Albacete.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitarlos en las oficinas de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sitas en la Avda. de la Libertad, 6 bajo, de esta capital.

Se hace la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Directora General de Finanzas, **María Esther Natividad Dulce.**

2599 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el Anexo I se detalla la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el cuarto trimestre de 1993.

Murcia, 19 de enero de 1994.—La Vicesecretaria, **Pilar Ruiz Llamas.**

ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.611A.430.093 "A la Imprenta Regional"	O.A. Imprenta Regional	15.174.750	Financiación de Gastos Corrientes (1)
13.01.611A.440.093 "A la Empresa Pública Regional de Recaudación, S.A.	Empresa Pública Regional de Recaudación, S.A.	5.000.000	Financiación de Gastos Corrientes
13.01.611A.730.093 "A la Imprenta Regional"	O.A. Imprenta Regional	8.525.832	Financiación Gastos de Capital (2)
13.01.633A.470.093 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Gómez Garre, Julio	11.875	Reposición de Cultivos
	Ramón Galindo, Antonio	572.090	
	Madrid Marín, Manuel	153.900	
	Sánchez Armero, Antonio	287.280	
	Sánchez Armero, José	302.100	
	Sánchez Gómez, Nicolás	91.200	
	Vera Martínez, Teodoro	46.500	
	Albaladejo Ros, Domingo	1.055.070	
	León León, Pedro	166.440	
	Galindo Fdez.-Henarejo, Isabel	187.530	
	Fernández Muñoz, Antonio	381.900	
	Vidal Sánchez, Ricardo	900.600	
	Sánchez Martínez, Santiago	165.870	
	Garre Garre, Juan	247.000	
	Galindo García, Antonio y otro, C.B.	483.854	
	León García, Pedro	692.550	
	García Jiménez, Regina	589.380	
	García Jiménez, José	692.550	
	García Jiménez, Juan José	2.424.428	
	Aix Manzanera, Carmen	91.200	
	Jiménez Nieto, Mateo	319.200	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.470.093 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Garre García, José	216.600	Reposición de Cultivos
	Garre Albaladejo, Angel	148.200	
	Garre Rojo, José Blas	9.262	
	Conesa Baños, Simón	484.975	
	Sánchez Sánchez, Pedro	75.924	
	Soto Armero, José	22.230	
	Garre Madrid, Pedro	225.150	
	Albaladejo Hernández, Cesareo	276.260	
	Sánchez Armero, Antonio	1.368.000	
	Garre Pérez, Manuel	321.860	
	Galindo Zapata, Rafael	183.920	
	Hernández Sánchez, José	404.700	
	López Roca, Juan José	136.800	
	Fdez.-Henarejos Garre, Pedro	152.760	
	San Martín Marín, Jose Jaime	387.600	
	Marín García, Juan José	91.200	
	Galindo Fernández, Carmelo	189.810	
	León León, Juan	485.640	
	García Cegarra, Juana	98.800	
	Garre Albaladejo, Antonio	181.260	
	López Galindo, Vicente	202.350	
	Garre Martínez, Pedro	265.050	
	Hnos. Garre García, C.B.	570.000	
	Vidal Vera, Juan	131.100	
	León Garre, Victor	273.600	
	Evangelista Moreno, Miguel	685.140	
	Pardo García; Pedro	19.950	
	Conesa Soto, Angel	336.300	
	Agrobur, SAT nº 7905	465.500	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.470.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Armero García, Bibiano	171.000	Reposición de Cultivos
	Sánchez Soto, José	360.259	
	León Garre, Antonio	452.960	
	Albaladejo Sáchez, Pascual	94.620	
	García Clemente, José	410.400	
	Hernández Galindo, Mariano	182.400	
	Ros Valcarcel, Policarpo	74.784	
	Ros Garre, Silvestre	672.030	
	Garre García, Gregorio	336.300	
	Sánchez Roca, Josefa	222.300	
	Garre Rojo, Juan	145.540	
	Garre Rojo, Blas	79.325	
	Zapata Martínez, Francisco	316.160	
	Martínez Alcaraz, Salvador	111.150	
	Guillén López, Andrés	136.800	
	Sánchez Zamora, Anastasio	387.600	
	Sánchez Zamora, Jerónimo	273.600	
	Sánchez Zamora, Juan	228.000	
	Roca Rosique, Lorenzo	102.600	
	Canales Grau, Manuel	28.500	
	Hernández Meroño, Santiago	505.478	
	Lamberto Galindo, Jose Manuel	531.810	
	Giménez López, Francisco	253.764	
	Sánchez López, Juan	334.400	
	Armero Esparza, Enrique	410.400	
	Pérez Ros, Juan Angel	10.260	
	Sánchez Calderón, Fabián	35.340	
	Reche Martínez, Domingo	433.200	
	Algodón del Sureste, S.A.	706.230	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.470.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Galindo Galindo, Valentín	370.595	Reposición de Cultivos
	Madrid Meroño, Josefa	161.500	
	Manzano Manzano, Antonia	337.440	
	Conesa Ros, Simón	348.840	
	Agrios Nogués, S.A.	352.450	
	Albaladejo Fernández, José	239.400	
	Baños Ros, Lino	213.180	
	Alcázar Sánchez, Vicenta	114.000	
	Galindo Albaladejo, Cesareo	223.269	
	Galindo Fernández, Pablo	9.880	
	Velasco Jiménez, Francisco	125.400	
	Sánchez Pérez, Antonio	149.530	
	Jiménez Garre, Jose María	88.578	
	Madrid Garre, Gregorio	740.002	
	Madrid Garre, Jose Manuel	286.900	
	Martínez Roca, José	23.940	
	Rosique Roca, Lorenzo	188.100	
	Hernández Meroño, Isabel	47.595	
	Agrícola Mar Menor	1.710.000	
	Madrid Garre, Juan Ramón	392.730	
	Nieto Mateo, Mateo	478.800	
	Evangelista Navarro, Jose Manuel	250.800	
	García Avilés, José	216.600	
	Berrex Plant, Semilleros	136.800	
	Soto Sánchez, Jose Antonio	114.000	
	Garre Rosique, José	152.760	
	Gerbera Dolores, S.L.	37.240	
	Soto Conesa, Salvador	351.120	
	Meroño Sánchez, Soledad	68.780	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.470.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Mateo Alcaraz, Antonio	319.200	Reposición de Cultivos
	Alcaraz Saura, Epifanio	456.000	
	Alcaraz Saura, José	45.600	
	Madrid Pérez, Roque	672.600	
	Garre García, Dolores	409.640	
	Madrid Garre, Dolores	61.750	
	Conesa Fuentes, José	233.700	
	Saura Saura, Isidoro	1.250.010	
	Aparicio Bastida, Francisco	273.600	
	Alcaraz León, Epifanio	361.950	
	Roca Rosique, Francisco	243.960	
	Castillo Meroño, Francisco	167.200	
	Garre Guillén, Jose Antonio	267.900	
	Garre Sanz, Félix	172.900	
	Pérez Pérez, Josefa	18.240	
	Garre Sanz, José	275.500	
	León Sánchez, José	310.650	
	Gómez Hernández, Matías	63.062	
	Royos López, Antonio	79.800	
	Pérez Carrasco, Salvador	743.850	
	Lozano Garre, Miguel	190.950	
	Martínez Sánchez, Juan	90.970	
	Zapata Galindo, Angel	104.880	
	Vivancos Ros, Francisco	19.000	
	Pedreño Pedreño, Ramón	119.700	
	Checa Espinosa, Daniel	145.350	
	Martínez Pardo, María	370.500	
	Gracia Lamberto, Juan María	142.500	
	López Martínez, Juan	60.800	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.470.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Hernández Gálvez, José	26.600	Reposición de Cultivos
	Sánchez Mtnez, Encarnación y otro	144.400	
	Verdimed, S.A.	1.271.100	
	Saura Garre, Claudio	57.000	
	Sáez Zapata, Antonio	166.250	
	Salar Lumeras, Alfredo	38.000	
	Rosique Hernández, Fco. Javier	6.650	
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Albaladejo Ros, Domingo	1.732.500	Financiación Gastos de Capital
	Garre García, Gregorio	324.000	
	Garre Sánchez, Pedro	1.440.000	
	Garre Rojo, Juan	297.000	
	Martínez Alcaraz, Salvador	1.551.000	
	Albaladejo Fernández, José	3.217.500	
	Garre Rosique, José	148.500	
	Garre Sanz, José	1.518.000	
	Martínez Roca, José	112.500	
	Garre Garre, Juan	1.815.000	
	Ramón Galindo, Antonio	1.650.000	
	Garre Rojo, Jose Blas	1.485.000	
	Evangelista Moreno, Miguel	2.475.000	
	Albaladejo Sánchez, Pascual	577.500	
	Ros Valcarcel, Policarpo	1.623.600	
	Garre Rojo, Blas	528.000	
	Armero Esparza, Enrique	441.000	
	Macian García, Salvador	57.750	
	León León, Pedro	1.197.000	
	Madrid Garre, Juan Ramón	1.980.000	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.093 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Sánchez Martínez, Santiago	868.170	Financiación gastos de Capital
	Martínez Pardo, María	181.500	
	Aix Manzanera, Carmen	2.340.000	
	Alcaraz León, Epifanio	900.000	
	Soto Armero, José	1.155.000	
	Garre Pérez, Manuel	528.000	
	Hernández Sánchez, José	2.970.000	
	Roca Rosique, Lorenzo	99.000	
	Galindo Albaladejo, Cesareo	495.000	
	Garre Guillén, Jose Antonio	2.805.000	
	Garre Sanz, Félix	1.365.000	
	Martínez Sánchez, Juan	148.500	
	Lozano Garre, Miguel	132.000	
	Albaladejo Hernández, Cesareo	1.320.000	
	Galindo Fernández, Carmelo	577.800	
	León Garre, Víctor	3.030.000	
	Conesa Ros, Simón	1.815.000	
	Galindo Zapata, Rafael	1.155.000	
	León León, Juan	2.970.000	
	Madrid Meroño, Josefa	660.000	
	Madrid Garre, Gregorio	4.707.000	
	Aniorte Lozano, José	300.000	
	Garre García, Dolores	4.504.500	
	Semilleros Lo Soler, S.L.	666.000	
	Pérez Pérez, Josefa	528.000	
	Vidal Sánchez, Ricardo	3.120.000	
	Sánchez Calderón, Fabián	165.000	
	Gerbera Dolores, S.L.	577.500	
	Saura Saura, Isidoro	1.888.000	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.093 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Sánchez Armero, Antonio	743.500	Financiación gastos de Capital
	Sánchez Armero, José	990.000	
	Antonio Galindo García y otro, C.B.	907.500	
	León García, Pedro	84.000	
	Conesa Baños, Simón	231.611	
	García Cegarra, Juana	2.484.600	
	Pardo García Pedro	742.500	
	Sánchez Soto, José	1.155.000	
	León Garre, Antonio	1.864.000	
	Zapata Martínez, Francisco	7.573.500	
	Guillén López, Andrés	396.000	
	Giménez López, Francisco	2.207.700	
	Pérez Ros, Juan Angel	932.250	
	León Garre, Gregorio	1.716.000	
	Galindo Galindo, Valentín	1.402.500	
	Alcázar Sánchez, Vicenta	120.000	
	Madrid Garre, Jose Manuel	3.060.000	
	Meroño Sánchez, Soledad	503.250	
	Albaladejo Hernández, Ginés	99.000	
	López Martínez, Juan	660.000	
	Rosique Hernández, Fco. Javier	231.000	
	Pérez Muñoz, Josefa	198.000	
	Castillo Meroño, Francisco	1.260.000	
	Sociedad Cooperativa Agrícola INAGRUP	2.491.500	
	León Sánchez, José	1.170.000	
	Rojo Campoy, José	91.905	
	Fernández Buitrago, Joaquín	14.741	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Sánchez Navalón, Sandalio	108.354	Financiación gastos de Capital
	Muñoz Rico, Juan Antonio	109.578	
	Hurtado Pérez, Joaquín	66.280	
	Sánchez Sanjuan, Ana y otro	28.720	
	Quiles Bellot, Epifanio	197.091	
	Muñoz García, Miguel	24.838	
	Sánchez Bañón, Manuela	67.390	
	Martínez-Quintanilla Molina, Francisco	27.872	
	Martínez Montoya, Pedro	36.526	
	Martínez Pérez, José	104.437	
	Palao Ibañez, Jesús	52.219	
	Trenor Lamo de Espinosa, Enrique	261.093	
	Candela Candela, Isabel Margarita	109.578	
	Pérez Quiles, Eduardo	105.585	
	Campillo Moreno, Pedro	12.867	
	Alfonso García, Josefa	125.325	
	Garrido Garrido, José	57.482	
	Lencina Marín, Piedad	37.541	
	Mergelina Cano Manuel, Mª Mercedes y otro	130.546	
	Díaz Palao, Francisco	96.337	
	Fernández Sánchez, Juan Pedro	64.815	
	Carreño García, Dolores	214.116	
	Monreal Rodríguez, Juan Pedro	34.480	
	Monreal Rodríguez, Fco. Javier	32.340	
	Candel Manresa, Jose María	168.898	
	Fernández Soriano, Jose Antonio	64.607	
	Fernández Soriano, Juan Pedro	64.607	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Rodríguez Ortega, Pedro	53.965	Financiación gastos de Capital
	Martín Ortega, Francisca	26.109	
	Vizcaíno Alonso, Abilio	281.559	
	Díaz Canals, Natividad	25.522	
	Barnuevo Pérez de los Cobos, Manuel	261.093	
	Carrión Abellán, Bartolomé	140.780	
	Carrillo Gil, Juan	20.282	
	Verdú Morales, Antonio	17.713	
	Hurtado Lucas, Basilio	110.259	
	Moreno Moreno, Juan Pedro	60.779	
	Rojo Rodríguez, Jesús	72.688	
	López Rodríguez, Isabel	104.274	
	Escámez Guillamón, José	58.441	
	Piñero Valero, Joaquín	15.248	
	Gil Martínez, Pedro	20.887	
	Barbolla de Leonardo, Concepción	26.883	
	Fernández Guillén, Antonio	35.649	
	Gancedo Royo, Francisco	77.617	
	Cantos Selva, Pascual	128.931	
	Bodegas Castaño, S.L.	365.258	
	Marín Villegas, Juan	58.746	
	Lozano Martínez, María	116.883	
	Silvestre Martí, Desamparados	62.662	
	Mora Díaz, Jose Blas	109.578	
	Verdú Navarro, Francisco	61.487	
	López Disla, José	116.883	
	Ortega Quílez, Marcelo	127.054	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Muñoz Marco, Juan	175.324	Financiación gastos de Capital
	Muñoz Martínez, Jose María	42.589	
	Candela Candela, Jose Luis	41.822	
	SAT Nº 7134	417.749	
	Forte Soriano, Mª Catalina	182.629	
	Navarro Navarro, Teodoro	105.764	
	Martínez Pérez, José	47.484	
	Jara Jiménez, María	26.554	
	Brox Moratalla, Inés	78.896	
	Cascales Hurtado, Eustaquio	97.889	
	Vicente Fernández, Joaquín	60.281	
	Garrido Abellán, Antonio	29.075	
	Martínez Fernández, Francisco	86.493	
	Vicente Fernández, Pedro	31.331	
	Jiménez Navarro, Francisco	104.228	
	Molina Jiménez, Antonio	109.578	
	Martínez Rubio, Maria del Carmen	28.720	
	Cantó Ruiz, Juan	19.972	
	Alcaraz Orcajada, Delfina y otra	52.839	
	Explotaciones Agr. de Mula, S.L.	95.376	
	García Soriano, José	178.246	
	Gil Poveda, Francisco	109.578	
	Montes Ibáñez, Anselmo	146.103	
	Palao Palao, José	94.967	
	Mira Marhuenda, José	261.093	
	Bernal Jiménez, Antonio	211.942	
	Mayordomo Mendoza, Nemesio	57.250	
	López Rubio, Juan Antonio	99.513	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Sánchez Molina, Jesús	118.344	Financiación gastos de Capital
	Clavero Blanc, José y otros	365.258	
	Guardiola Herrera, José	156.656	
	Moreno González, José	224.908	
	Serrano Palao, Raimunda Camen	68.211	
	Cutillas Palao, Francisco	53.850	
	Molina Martínez, María	104.437	
	Marco Arques, José	156.656	
	García Martínez, Antonio	73.052	
	Sánchez Navalón, Juan	62.662	
	Terol Abellán, Pedro Antonio	46.161	
	Martínez Martínez, Francisco	261.093	
	Martínez Martínez, Ildefonso	36.096	
	Martínez Ortega, Miguel	469.265	
	Santa Melgarejo, Mª Josefa	52.219	
	Iñesta Pérez, Magdalena	163.183	
	Guardiola Martínez, Francisco	112.949	
	Albert Quiles, Alberto	750.824	
	Abellán Gómez, Micaela	35.521	
	García Soriano, Santiaga Josefa	29.221	
	Marco Azorín, José	41.775	
	Olivares Pérez, Bernardino	124.188	
	Pay Martínez, Pascual	18.117	
	Rojo Martínez, Jesús	83.863	
	García Jiménez, Antonio	26.109	
	López Moreno, Bienvenido	52.889	
	Hurtado Cano, Domingo	102.272	
	Guillamón Guillamón, José	31.331	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Vaello Garrido, Maria Rosa	85.969	Financiación gastos de Capital
	Lorca Mondéjar, Mª Inmaculada	52.219	
	Marín Poveda, Jerónimo	54.986	
	Navarro García, Josefa	78.328	
	Campuzano Moreno, José	104.646	
	López Rojo, Mª Jesús	33.830	
	Sánchez López, Encarnación	116.883	
	Bermejo Navarro, José	37.541	
	Bermejo Navarro, Anselmo	36.762	
	Lencina Herrero, Carmen	94.967	
	Olivares Abellán, José	26.109	
	Tortosa Albert, Amador	339.398	
	Sarganella Rico, Alfredo	219.155	
	Polo González, Fulgencio	104.437	
	Abellán García, Juan	219.155	
	Guillén López, Tomás	124.876	
	Navarro Navarro, Roque	5.431	
	Jover Verdú, Antonio	51.136	
	Carpena Lucas, Guillermo	29.221	
	Ortega Tomás, María	73.052	
	Abellán Gómez, Francisco	77.764	
	Pérez Molina, Isabel	78.328	
	Iniesta Tello, Fernando	156.656	
	Rico Sanchiz, Emilio	237.966	
	Sanchiz García, Hortensia	237.659	
	Abellán Soriano, Antonio	78.328	
	García Abellán, María	52.219	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Lozano Lozano, Francisco	162.266	Financiación gastos de Capital
	Cutillas Abellán, Ignacio	29.221	
	Vizcaíno García, Joaquín	73.052	
	Monreal González, Juan	72.778	
	Zafrilla Chinchilla, Amado	256.853	
	Tomás Molina, Cristobal	73.052	
	Turu Plaja, Heriberto	309.246	
	Forte Ibáñez, Jose Pascual	52.219	
	Palao Soriano, J. Miguel y otros	286.153	
	Salas Romera, Antonio	146.103	
	Rico Navarro, Manuel y otro	187.987	
	García Campoy, Jose Antonio	417.749	
	Guillén Hurtado, Antonio	61.656	
	Navarro Bolarín, Domingo	24.626	
	Jiménez Navarro, Emilio	44.166	
	González Moro Puche, Guillermina	153.409	
	Carreño Fernández, Pedro Antonio	214.116	
	Peñalver Solana, Cayetano	156.656	
	Fernández Hurtado, Pilar	42.819	
	Muñoz Villascusa, José	17.076	
	Abenza Moreno, Gabriel	167.099	
	Ortiz López, Manuel y otros, C.B.	43.864	
	Balibrea González, Fco. José	20.747	
	Bravo Vicente, Angel	28.052	
	Bravo Vicente, Pedro y otro	73.227	
	Albert Tortosa, Concepción	365.258	
	Abellán Abellán, Margarita	141.538	
	Sanfrutas, S.L.	584.413	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.01.633A.770.O93 "Por daños producidos por inclemencias climatológicas"	Gómez Soriano, Agustín	51.136	Financiación gastos de Capital
	López García, Eliecer	109.578	
	Pérez de los Cobos Ayuso, Leandro y otros	93.923	
	Pérez de los Cobos Llamas, Salvador	116.883	
	Yago Juan, Francisco	254.402	
	Pastor Monreal, Francisco	12.501	
	Rico Martínez, José	142.823	
	Morales Serrano, Antonio	129.210	
	Soler Miras, Cristobal	111.039	
	Meca Fernández, Lucía	65.747	
	Guardiola Vicente, Juan Antonio	156.656	
13.11.121C.480.O93 "Ayudas para estudio del Personal"	Manuel Erena Arrabal	66.115	Ayudas para el estudio
	Jualia Fernández Alcaraz	44.711	
	Jose María Martínez García	55.440	
	Juan Victor Valor Aznar	60.060	
	Habilitado Consejería Agricultura, Ganadería y Pesca	1.767.173	
	Habilitado Consejería Política Territorial y O.O.P.P.	674.113	
	Habilitado Consejería Sanidad y Asuntos Sociales	2.984.876	
	Habilitado Consejería Cultura y Educación	611.784	
	Habilitado Consejería Medio Ambiente	391.308	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.11.121C.480.O93 "Ayudas para estudio del Personal"	Habilitado Consejería de Hacienda y Administración Pública	881.411	Ayudas para el estudio
	Habilitado Consejería de Vicepresidencia	97.288	
	Habilitado O.A. Imprenta Regional	121.606	
	Habilitado Consejería Fomento y Trabajo	422.375	
13.11.121C.481.O93 "Organos de Representación del Personal"	U.G.T.	1.591.837	Financiación Gastos Corrientes
	C.C.O.O.	765.306	
	C.S.I.F.	306.122	
	Convergencia E.T. de Médicos y A.T.S.	336.735	
13.11.121C.482.O93 "Ayudas Protésicas y Odontológicas"	Habilitado Consejería Economía y Fomento	13.000	Ayudas protésicas y odontológicas
	Habilitado Consejería Política Territorial y O.O.P.P.	41.000	
	Habilitado Consejería Cultura y Educación	99.000	
	Habilitado Consejería Agricultura, Ganadería y Pesca	69.000	
	Habilitado Consejería Sanidad y A.A. Sociales	178.000	
	Habilitado Consejería de Hacienda y Administración Pública	27.500	
	Habilitado I.S.S.O.R.M.	26.000	
	Habilitado Consejería Medio Ambiente	15.500	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.11.121C.481.O93 "Ayudas Protésicas y Odontológicas"	José Pérez Muñoz	75.000	Ayudas protésicas y odontológicas
	Pilar Vázquez Nicolás	20.000	
	Jesús Saldaña Cano	2.500	
13.12.124A.461.O93 "A Mancomunidad Vega Media del Segura"	Mancomunidad Vega Media del Segura	7.500.000	Financiación de Gastos Corrientes
13.12.124A.462.O93 "A Federación Regional de Municipios"	Federación Regional de Municipios	9.271.000	Financiación de Gastos Corrientes
13.12.124A.464.O93 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Abanilla	1.669.970	Financiación de Gastos Corrientes
	Ayuntamiento de Abarán	2.199.608	
	Ayuntamiento de Aguilas	9.990.804	
	Ayuntamiento de Albudeite	860.537	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	10.933.356	
	Ayuntamiento de Aledo	843.458	
	Ayuntamiento de Alguazas	1.610.862	
	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	2.555.589	
	Ayuntamiento de Archena	2.288.795	
	Ayuntamiento de Beniel	1.636.806	
	Ayuntamiento de Blanca	1.473.015	
	Ayuntamiento de Bullas	2.010.269	
	Ayuntamiento de Calasparra	1.893.290	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	934.089	
	Ayuntamiento de Caravaca	9.932.492	
	Ayuntamiento de Cartagena	46.673.672	
	Ayuntamiento de Cehegín	2.554.565	
	Ayuntamiento de Ceutí	1.489.667	
	Ayuntamiento de Cieza	11.761.440	
	Ayuntamiento de Fortuna	1.537.809	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.12.124A.464.O93 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Fuente Álamo	1.972.527	Financiación de Gastos Corrientes
	Ayuntamiento de Jumilla	9.859.180	
	Ayuntamiento de Librilla	2.944.644	
	Ayuntamiento de Lorca	22.953.940	
	Ayuntamiento de Lorquí	1.388.931	
	Ayuntamiento de Los Alcazares	1.086.668	
	Ayuntamiento de Mazarrón	7.119.323	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	13.200.731	
	Ayuntamiento de Moratalla	6.425.515	
	Ayuntamiento de Mula	2.660.646	
	Ayuntamiento de Murcia	86.527.656	
	Ayuntamiento de Ojós	810.870	
	Ayuntamiento de Pliego	1.046.977	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	1.964.380	
	Ayuntamiento de Ricote	2.491.955	
	Ayuntamiento de San Javier	2.532.168	
	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	2.168.662	
	Ayuntamiento de Santomera	1.783.462	
	Ayutamiento de Torre Pacheco	7.433.011	
	Ayuntamiento de Torres de Cotillas	2.376.952	
	Ayuntamiento de Totana	3.298.731	
	Ayuntamiento de Ulea	843.562	
	Ayuntamiento de La Unión	2.342.061	
	Ayuntamiento de Villanueva del Segura	880.177	
	Ayuntamiento de Yecla	11.178.667	
13.12.124A.466.O93 "A Federación Regional de Municipios-Convenio SICAL"	Federación Regional de Municipios	89.544	Financiación de Gastos Corrientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.12.124A.700.O93 "Convenio Dirección General Guardia Civil"	Ayuntamiento de Alcantarilla	2.500.000	Financiación de Gastos de Capital
	Ayuntamiento de Cartagena	982.080	
	Ayuntamiento de Cehegín	2.500.000	
	Ayuntamiento de Cieza	2.498.000	
	Ayuntamiento de Jumilla	2.500.000	
	Ayuntamiento de Mazarrón	2.500.000	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	2.485.000	
	Ayuntamiento de Murcia	4.900.000	
	Ayuntamiento de Totana	2.500.000	
13.12.124A.760.O93 "Caja de Cooperación"	Ayuntamiento de Abanilla	313.033	Financiación de Gastos de Capital
	Ayuntamiento de Abarán	839.192	
	Ayuntamiento de Albudeite	1.216.904	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	255.479	
	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	3.750.000	
	Ayuntamiento de Beniel	1.116.057	
	Ayuntamiento de Calasparra	594.497	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	6.300.000	
	Ayuntamiento de Caravaca	655.002	
	Ayuntamiento de Fortuna	1.281.764	
	Ayuntamiento de Jumilla	25.000.000	
	Ayuntamiento de Lorca	1.500.000	
	Ayuntamiento de Lorquí	477.148	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	1.633.716	
	Ayuntamiento de Mula	2.625.959	
	Ayuntamiento de San Javier	1.240.506	
	Ayuntamiento de Santomera	783.359	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	1.481.974	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.12.124A.760.O93 "Caja de Cooperación"	Ayuntamiento de Totana	3.988.026	Financiación de Gastos de Capital
13.12.124A.761.O93 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Abanilla	2.783.282	Financiación de Gastos de Capital
	Ayuntamiento de Abarán	3.666.012	
	Ayuntamiento de Aguilas	12.488.505	
	Ayuntamiento de Albudeite	1.434.227	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	13.666.695	
	Ayuntamiento de Aledo	1.405.762	
	Ayuntamiento de Alguazas	2.684.770	
	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	4.259.315	
	Ayuntamiento de Archena	3.814.657	
	Ayuntamiento de Beniel	2.728.010	
	Ayuntamiento de Blanca	2.455.025	
	Ayuntamiento de Bullas	3.350.447	
	Ayuntamiento de Calasparra	3.155.482	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	1.556.815	
	Ayuntamiento de Caravaca	6.207.807	
	Ayuntamiento de Cartagena	29.171.045	
	Ayuntamiento de Cehegín	4.257.607	
	Ayuntamiento de Ceutí	2.482.777	
	Ayuntamiento de Cieza	7.350.900	
	Ayuntamiento de Fortuna	2.563.015	
	Ayuntamiento de Fuente Álamo	3.287.545	
	Ayuntamiento de Jumilla	6.161.987	
	Ayuntamiento de Librilla	1.840.402	
	Ayuntamiento de Lorca	14.346.212	
	Ayuntamiento de Lorquí	2.314.885	
	Ayuntamiento de Los Alcázares	1.811.112	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.12.124A.761.O93 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Mazarrón	4.449.577	Financiación Gastos de Capital
	Ayuntamiento de Molina de Segura	8.250.457	
	Ayuntamiento de Moratalla	4.015.947	
	Ayuntamiento de Mula	4.434.410	
	Ayuntamiento de Murcia	108.159.570	
	Ayuntamiento de Ojós	1.351.450	
	Ayuntamiento de Pliego	1.744.962	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	3.273.967	
	Ayuntamiento de Ricote	1.557.472	
	Ayuntamiento de San Javier	4.220.280	
	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3.614.437	
	Ayuntamiento de Santomera	2.972.437	
	Ayutamiento de Torre Pacheco	4.645.632	
	Ayuntamiento de Torres de Cotillas	3.961.587	
	Ayuntamiento de Totana	10.995.770	
	Ayuntamiento de Ulea	1.405.937	
	Ayuntamiento de La Unión	3.903.435	
	Ayuntamiento de Villanueva del Segura	1.466.962	
	Ayuntamiento de Yecla	13.973.335	
13.12.124A.770.O93 "Convenio Telefónica .- Programa Operativo Regional"	C.T.N.E.	50.000.000	Financiación Gastos de Capital
13.12.124A.771.O93 "Convenio Telefónica - Programa Operativo Local"	C.T.N.E.	320.000.000	Financiación Gastos de Capital

(1) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.a) del decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo

(2) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.b) del decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo

IV. Administración Local

Número 2021

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Vestuarios en Barriada Virgen de la Caridad", realizadas por don Juan Pedro García Ibáñez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para resolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 2487

PLIEGO

EDICTO

Por don Juan Carlos Díaz Belijar se ha solicitado licencia para ampliación de la actividad de explotación de ganado porcino, con emplazamiento en paraje Perucho, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 3 de marzo de 1994.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 2022

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Construcciones Griñán, S.A., adjudicataria de la obra "Ampliación de la red de abastecimiento a la Zona Norte del Mar Menor", se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva en su día constituida.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Los Alcázares a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.°, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 2023

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos para la creación de una entidad urbanística colaboradora del Polígono I del Plan Parcial Mar de Cristal, promovido por don Jesús Cosin, en representación de CONVASA.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de febrero de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 2024

MANCOMUNIDAD DEL MAR MENOR

Presupuesto General de Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, ejercicio 1994

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de febrero de 1994, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, que se expone al público en la Secretaría General de la Mancomunidad, la sede es calle Goya, s/n., San Javier, por quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.°, el Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2591

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación directa del servicio de Ayuda a Domicilio.

Por lo que se expone al público dicho Pliego para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego, así como durante el plazo de diez días, los interesados podrán presentar proposiciones (ambos plazos contados desde el siguiente al de la inserción en el B.O.R.M. del presente Edicto), al haber sido declarada la tramitación de urgencia, en la Secretaría Municipal, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos, de conformidad al artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2592

MURCIA

ANUNCIO CONCURSO

Objeto. La contratación, por parte del Ayuntamiento de Murcia, de la concesión de «Redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en zona 10, situada entre Avda. Juan Carlos I y Avda. Miguel de Cervantes».

Canon. Se fija como canon de la concesión el de 250.000 ptas., por plaza, al alza.

Duración de la concesión. El plazo de duración de la concesión se fija en sesenta y cinco años, a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva de la concesión.

Plazo de ejecución de las obras del aparcamiento. Doce meses, a la baja.

Fianza Provisional. 4.000.000 pesetas.

Fianza Definitiva. 20.000.000 ptas., que responderán durante todo el período de la concesión, y la de 30.000.000 ptas., la fijada en relación con la ejecución de las obras objeto de la concesión.

Tarifa. La tarifa fijada en el Pliego de Condiciones para la explotación del aparcamiento es la de 95'65 ptas./hora o fracción, IVA excluido, referida a enero de 1994.

Derecho de tanteo. Existe derecho de tanteo en las condiciones establecidas en el art. 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales a favor de la empresa Centros Comerciales Pryca, S.A., al amparo de lo dispuesto en el art. 117 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día 18 de abril de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4ª planta.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 19 de abril de 1994.

Expediente, Pliego de condiciones y Proyecto de obras. Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 47 de fecha 24 de febrero de 1994.

Murcia, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Número 2593

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que formado padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, comprensivo de censos de bienes, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana, y que ha de servir de base para la exacción de este tributo en el actual ejercicio; a efectos informativos y de posibles reclamaciones, y durante un plazo de veinte días, queda expuesto y a disposición del público, en este Ayuntamiento, oficina gestora del tributo, C/ Mayor, nº 29, 3º.

Cartagena, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 2594

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Crecspan, S.A., licencia para apertura de almacén y distribución de productos de alimentación (frutos secos, patatas fritas, etc.) (Expte. 3712/93), en Avda. Zarandona, nº 77 bis - Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquéllas personas que se consideren afectadas.

Murcia, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2214

SANTOMERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 1994, ha acordado, con el quorum legal, la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un inmueble sito en calle Mayor, 8 de la población de El Siscar, para construcción de viviendas sociales, condicionada a que la planta baja resultante de la edificación sea, a su vez, cedida a este Ayuntamiento, por período de cuatro años renovables, para destinarla a fines de interés social de dicha población.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme estatuye el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santomera, catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 2215

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, acordó, por unanimidad de los diecisiete miembros que lo integran, la Aprobación Definitiva del «Modelo de Estatutos de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y de Conservación para las Urbanizaciones establecidas en este Término Municipal», según texto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Antonio Martínez Giménez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mazarrón, diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2216

ARCHENA

ANUNCIO

DESAFECTACIÓN DEL GRUPO ESCOLAR LAS ARBOLEDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó por unanimidad de miembros de la Corporación presentes en la sesión, la desafectación del Grupo Escolar Las Arboledas, como bien de dominio público, destinado a un servicio público, para su calificación como bien patrimonial, exponiéndose al público por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R. para presentación de reclamaciones.

El acuerdo de desafectación, una vez obtenida la autorización de la Dirección Provincial del M.E.C., producirá efectos y será definitivo si no se presentan reclamaciones.

El expediente para su consulta, se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.

Número 2217

ARCHENA

DECRETO

Con motivo de mi ausencia de esta villa, durante los días 31 de diciembre de 1993 y 1 y 2 de enero de 1994, y ante la imposibilidad por motivos personales del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Candel Saorín, de ejercer las funciones de Alcalde durante mi ausencia, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 23.2º de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 47.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo: Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde de Ayuntamiento de Archena, en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Sergio Ibáñez Mengual, durante los citados días.

Que se comunique al interesado y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Elías Peñalver Garrido, en Archena a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde-Presidente.

Número 2070

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por D. José Castejón Martínez se ha solicitado Venta de Pan y Pasteles con Heladería, con emplazamiento en C/ Vizcaya y Segovia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2071

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por D. Mohamed Alloulin Meslhoi se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para un establecimiento destinado a Bar Restaurante, con emplazameinto en Nuevo Principado Center.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2072

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por D. Gabriel Alonso Martín se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para el establecimiento destinado a Bar-Freiduría, con emplazamiento en Calle Segovia, Calle Vizcaya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2073

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por D. Francisco Romero y Otros C.B. se ha solicitado Licencia de apertura de un establecimiento destinado a la Actividad de Supermercado, con emplazamiento en Urbanización Oasis, Local núm. 106.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2074

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por Montepío y Mutualidades de la Minería Asturiana se ha solicitado Depósito de G.L.P. y Tubería de Distribución, con emplazamiento en Calle Amsterdam.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2075

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Joaquín Espín Gallego se ha solicitado Licencia de Apertura de un establecimiento para Venta de Helados, con emplazamiento en José María Galván, Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2076

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Sotero Pérez Soler, representando a Alcarina, S.L. se ha solicitado Complejo Deportivo y, Bar Restaurante, con emplazamiento en Urb. Las Claras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Numero 2077

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1993, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 28 de febrero de 1994, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por Vía de Apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 2078

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO CONTRIBUCIONES ESPECIALES «REPOSICIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CASCO URBANO»

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, la imposición de Contribuciones especiales que deberán hacer efectivas los beneficiados por la obra «Reposición de Servicios Urbanísticos en Casco Urbano en Villanueva del Río Segura», se expone el expediente al público por el plazo de treinta días en la Secretaría Municipal a fin de que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Todo ello según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Río Segura, a diez de diciembre del mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente D. Francisco José Ortiz Gómez.

Número 2079

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido redactado el proyecto «Reparación de Nave en el Cordovín» por Don Juan Buitrago Ruiz, y solicitada devolución de la correspondiente fianza, cuyo importe es de 20.988 ptas.; se hace público para que durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Concejal Hacienda.

Número 2093

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Tomás Sánchez Hernández, C.B. se ha solicitado Ampliación de Cafe Bar con Cocina a Cafe Bar con Música Ambiental, con emplazamiento en Avd. Marqués de Rozando.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2080

CIEZA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión Plenaria celebrada el 4 de febrero de 1994, acordó aprobar el Protocolo para la Creación de la Tarjeta de Estacionamiento para minusválidos, así como adherirse al mismo. Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en cláusula novena del citado Protocolo.

Cieza, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 2094

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por Dña. Bárbara Montesinos Gómez se ha solicitado Licencia de Apertura para Asador de Pollos, con emplazamiento en C/ Rubén Darío, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2095

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Stephen Philip De-Ath se ha solicitado Licencia de Apertura de un local destinado a Bar, con emplazamiento en Urb. Oasis, Bajos Comerciales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2096

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. José Manuel Velasco Barnés se ha solicitado Salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en C/ San José con C/ Molino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 2097

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. José Manuel Nicolás Gómez se ha solicitado Licencia de Apertura de Cafetería, Heladería y Venta de Prensa, con emplazamiento en Urb. Oasis, locales 93 y 113.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2098

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. José Antonio Zapata Jiménez se ha solicitado Apertura para Instalación de G.L.P. con Depósito en azotea de 2.450 m^3, con emplazamiento en Avd. Constitución, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2099

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por Dña. María Dolores Bernal Zamora se ha solicitado Licencia de Apertura de un local destinado a Bar, con emplazamiento en Avd. Constitución nº 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2100

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Joaquín Balsalobre de Moya se ha solicitado Licencia de Apertura para Café Bar con Música Ambiental, con emplazamiento en Urb. Oasis, local nº 53.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2101

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Francisco Paredes Iniesta, en representación de Cajamurcia se ha solicitado Apertura para Oficina Bancaria, con emplazamiento en C/ Cartagena, Concepción y Paseo de la Feria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2102

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por D. Antonio Campos Reyes, en representación de Banco de Madrid se ha solicitado Apertura para Sucursal de Servicios Bancarios, con emplazamiento en Urb. Oasis, Ctra. Alicante a Cartagena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961,

de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2103

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por Dña. Inmaculada Pérez de Nanclares Arias se ha solicitado Apertura de Bar, con emplazamiento en Urb. Oasis, Bajos Comerciales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Número 2148

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Campos del Río, ha informado favorablemente en su sesión de fecha 3 de febrero de 1994 la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1992, la cual se somete a exposición pública por el período de quince días, conforme a lo establecido en el artº. 193,3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campos del Río, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Alcaldesa, Dña. Antonia María Buendía Almagro.

Número 2149

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por D. José María Rodríguez Latorre, en representación de «Cooperativa Eléctrica Murciana» depositada en garantía para responder de la ejecución de las obras de «Alumbrado Público en Bº. Tarraga», se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (Art. 88. RCCL).

El Alcalde, D. Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2150

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicita la devolución de fianza por D. José María Rodríguez Latorre, en representación de «Cooperativa eléctrica Murciana», depositada en garantía para responder de la ejecución de las obras de «Alumbrado Público en Bº. de los Cuarteros», se expone al público por 15 días a efectos de reclamación (Art. 88. RCCL).

El Alcalde, D. Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2151

YECLA

EDICTO

Por D. Petronilo Puche Verde se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la Actividad de Café-Bar, con Música, con emplazamiento en Ctra. de Valencia, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 2195

MURCIA

Gerencia de urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado D. Antonio Ros González, licencia para apertura de fábrica de pinturas, barnices y lacas (Expte. 5325/93), el Políg. Ind. Fesa — Ctra. El Palmar, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2466

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN VÍCTOR"

COBATILLAS (Murcia)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en su reunión del día 18-2-94, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria para el día 20-3-94, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda en el local de nuestra sede social, en Cobatillas la Vieja (Murcia), bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, si procede.

2.° Examen del balance económico, cuenta de resultados y memoria del ejercicio 1993 para su aprobación, si procede.

3.° Presupuestos y estudio económico para el presente ejercicio 1994, para su aprobación, si procede.

4.° Ordenación de los riegos, domiciliación de los pagos y aprobar lo que proceda.

5.° Previsión de riegos para este año y adoptar acuerdos que procedan.

6.° Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar rogamos su puntual asistencia. Aprovechamos para saludarles atentamente.

El Presidente, P.O., Florián Morales López.

Número 2595

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALHAMA DE MURCIA

Cédula de citación

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad que tendrá lugar el domingo día 10 de abril próximo, en el salón de actos del Parque La Cubana, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria de 4 de abril de 1993, correspondiente al ejercicio de 1992.

Punto 2.° Lectura de la Memoria del ejercicio de 1993 que presenta el Presidente de la Comunidad.

Punto 3.° Aprobación de las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1993.

Punto 4.° Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Comunidad para 1994.

Punto 5.° Aplicación del Presupuesto para obras de nueva planta realizadas en 1993.

Punto 6.° Nombramiento de dos Censores de Cuentas y dos firmantes del acta de esta Asamblea.

Punto 7.° Ruegos y preguntas.

Alhama de Murcia, 3 de marzo de 1994.—El Presidente, José Cerón Martínez.—El Secretario General, Juan Ignacio López Ortiz de Villados.

Número 2503

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Vicente Romero Escribano y por haber pasado a la situación de "sin ejercicio", se tramita expediente para liberar el 40% de la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, mc. 26 de enero de 1994.—El Vicepresidente.